



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia, promovido por **RODRIGO GÓMEZ AGUDELO** contra **COLPENSIONES**, se requiere a la parte ejecutante para que aporte constancia de trámite del oficio No. 049 del 20 de enero de 2021, que le fue remitido el 22 de enero de 2021, e igualmente aporte la constancia de la negativa de la entidad bancaria, toda vez que el mencionado oficio cuenta con firma electrónica digital, de forma que su autenticidad puede ser verificada en línea.

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

05001 41 05 004 2016 00763 00

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 83 conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 14 de mayo de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 004 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09175572d278abce392085b7fe27f265c5fd8d6b196b681b57f01c896d2654b3**

Documento generado en 13/05/2021 02:47:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
MEDELLÍN